GOBERNACION DEL QUINDIO

COMPROBANTE DE ENTREGA DE PLIEGOS

Nº 196

GOBERNACION DEL QUINDIO

Fecha de Apertura:

Fecha de Cierre:

Valor Pliegos: $0.00

Fecha de Entrega Pliegos: 13 de enero de 2022 **ENTREGA No** 1

Nombre del Proponente: HENAO MURILLO CAROLINA **Nit:** 41953134

Direccion: BRR EL RECREO MZ K CA 8 A

Telefono/Fax: /

e-mail: chenaomurillo@gmail.com

No.: 0

Envio Invitación: JHON MARIO LIEVANO FERNANDEZ **Nit:** 89009024

Elaboró: STIC

PCT Enterprise

GOBERNACION DEL QUINDIO

GOBERNACION DEL QUINDIO
NIT. 890001639-1

INVITACION PUBLICA

Contratación Directa Nº 196

Contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Vigencia 2.022

Fecha de Elaboración: 13 de enero de 2022

Planeación Precontractual Nº 23 del 2.022

1. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

1.1. OBJETO

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA TIC DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, APOYANDO EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS METODOLÓGICOS Y EN LA REALIZACIÓN DE TALLERES INFORMALES DE LA ESTRATEGIA GOBIERNO DIGITAL, EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL Y EN LOS ENTES TERRITORIALES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO."

1.2. REQUISITOS DE PARTICIPACION

PERSONA NATURAL

Documentación Requerida:

* 1. Propuesta técnica y económica.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública SIGEP
3. Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas SIGEP
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía y Libreta militar cuando se requiera.
5. Certificado de registro único tributario (RUT) expedido por la DIAN.
6. Copia de las certificaciones laborales, diplomas, actas de grado y tarjeta profesional con las cuales se verifique la IDONEIDAD.
7. Examen médico preocupacional.
8. Consulta de antecedentes judiciales - disciplinarios - fiscales, medidas correctivas y de la profesión.
9. Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Seguridad Social por concepto de Salud y Pensión.
10. Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y prohibiciones para celebrar contratos con el departamento.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN

Presupuesto Oficial Estimado: **$11,540,000.00**

IVA Incluido

CDP No.	Vigencia CDP	Id. Presupuestal	Descripción	Valor Presupuestado
389	2.022	0324 - 2.3.2.02.02.008.00	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	$5.770.000
389	2.022	0324 - 2.3.2.02.02.008.00	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	$5.770.000

1.4. DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Pliego de Condiciones, Adendos, Aclaraciones, Avisos y demás anexos

Anexos

3. CONDICIONES GENERALES Y MINUTA DEL CONTRATO

3.1. OBJETO

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA TIC DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, APOYANDO EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS METODOLÓGICOS Y EN LA REALIZACIÓN DE TALLERES INFORMALES DE LA ESTRATEGIA GOBIERNO DIGITAL, EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL Y EN LOS ENTES TERRITORIALES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO."

Items Detallados del Objeto del Contrato

Item	Nombre del Item	Código SICE	Cantidad	Tipo Valor	Vlr. Unit	% iva	Vlr. Sin Iva	Vlr. Con Iva
1	Obligaciones Contractuales.	0	20,00	Total	11.540.000,00	0.00	11.540.000,00	1.540.000,00

Descripción: A) DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1) Realizar talleres formativos de las etapas de diagnóstico y planificación del modelo de seguridad y privacidad de la información MSPI, en tres entidades territoriales del departamento del Quindío.

2) Apoyar en el proceso de actualización, estructuración, difusión, ajuste y seguimiento a las guías modelo del plan de seguridad y privacidad de la información de la secretaria TIC departamental y gestión TI, tanto en la entidad como en los municipios del departamento del Quindío.

3) Realizar seguimiento y actualización de las fases de diseño del Plan Estratégico de Tecnología de la Información (PETI), que contempla, análisis de la situación actual, arquitectura de gestión de TI, arquitectura de destino de gestión TI, Brechas y marco normativo.

4) Realizar seguimiento en la actualización, administración y realización de talleres a funcionarios de la plataforma de datos abiertos de la gobernación del Quindío, así como de los municipios del departamento, en cuanto a la política de gobierno digital.

5) Apoyar en el proceso de estructuración, difusión y actualización de los diferentes procedimientos e indicadores MIPG y la implementación web de la sección de la matriz de transparencia y acceso a la información pública, bajo la resolución 1519 del 2020, en cuanto a estándares y directrices para publicar la información señalada en la ley 1712 del 2014.

OBLIGACIONES GENERALES:

1) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el departamento del Quindío.
2) Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas, junto con los soportes en medio magnético del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago.
3) Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.
4) Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.
5) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
6) Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato.
7) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.
8) Presentar a la dirección de talento humano el respectivo contrato como requisito al momento de la afiliación a la ARL.

B) DEL CONTRATANTE:

1) Colocar a disposición del CONTRATISTA los bienes y recursos que se requieran para el desarrollo y ejecución del contrato.
2) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que surjan a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
3) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
4) Recibir a satisfacción la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas en el contrato.
5) Pagar los honorarios al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
6) Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.

3.2. VALOR, FORMA DE PAGO Y REQUERIMIENTOS PARA EL PAGO

Presupuesto Oficial Estimado: $11,540,000.00 **IVA Incluido**

Tipo de Pago	Fecha Probable de Pago	Porcentaje de Ejecución (%)	Porcentaje de Pago (%)	Valor a Pagar
Parcial	14-febrero-2022	0	25	2,885,000.00
Condición del Pago	El Departamento del Quindío realizará cuatro (4) pagos iguales cada treinta (30) días calendario vencidos, por valor cada uno de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($2.885.000) M/CTE incluido impuestos, dichos pagos se realizaran previa presentación del Informe de actividades realizadas durante cada periodo de prestación del servicio, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, salud, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC.			
Parcial	14-mayo-2022	0	25	2,885,000.00
Condición del Pago				
Parcial	14-abril-2022	0	25	2,885,000.00
Condición del Pago				

Parcial	14-marzo-2022	0	25	2,885,000.00

Condición del Pago

3.2.1. DESCUENTOS POR IMPUESTOS, TASAS Y OTROS

Tipo de Contribución	% de Contribución	Valor Base	Total
DEPTO ESTAMPILLA PROHOSPITAL	2.00	$ 11.540.000,00	$ 230.800,00
		TOTAL	$ 230.800,00

3.3. VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZOS DE EJECUCION

3.3.1. Vigencia del Contrato: 0 **dias**

3.3.2. Plazo Total de Ejecución: 120 **días**

3.3.3. Entregas Parciales

Plazo Nº	Porcentaje de Ejecución (%)	Plazo (Dias)	Contado a partir de
1	100.00	120	Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato

Observaciones SE ESPERA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

3.6. MULTAS

Liquidación y Cobro:

3.7. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de el CONTRATISTA, éste deberá pagar a título de la cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (**10.00** %) del valor total del contrato, incluidos reajustes de precios. Previamente a la declaratoria de incumplimiento, la entidad requerirá al contratista para que los explique dentro del termino que le señale y aporte las pruebas pertinentes. Si la explicación fuere infundada o no fuere satisfactoria, la entidada hará efectiva la pena pecuniaria mediante la aplicación de mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, el cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para optener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. Contra el acto que declare el incumplimiento y haga efectiva la cláusula penal pecuniaria procede el recurso de reposición, de acuerdo con el art. 77 de la ley 80 de 1993.

3.10. VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONTRATO

La vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá la Secretaria TIC a través del director de Gobierno Digital o quien haga sus veces o el que el Secretario TIC designe mediante oficio, el cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado.

3.12. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y OTROS REQUISITOS DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito, y se efectue el Registro Presupuestal

Como requisito de ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes.

El CONTRATISTA acreditará para el perfeccionarmiento del contrato certificado de afiliación a S.G.S.S.

Responsable de la Actividad Contractual

LIEVANO FERNANDEZ JHON MARIO

Revisó: ANGIE CARMONA

Elaboró: CARMONA LOPEZ ANGIE LORENA

GOBERNACION DEL QUINDIO

COMPROBANTE DE RADICACION DE PROPUESTAS

Contratación Directa Nº 196

Fecha de Apertura:

Fecha de Cierre:

Valor Pliegos:

Fecha Radicaión Propuesta : 13/01/2022 10:01:09a. m. **PROPUESTA No.** 1

Nombre del Proponente : HENAO MURILLO CAROLINA **Nit :** 41953134

Direccion : BRR EL RECREO MZ K CA 8 A
Telefono/Fax : /
e-mail : chenaomurillo@gmail.com